

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **26 OCT 2015**

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Administración Nacional de Puertos gestiona la designación de quien ejercerá el cargo de Capitán del Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por el Artículo 15, Inciso 1 de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 se crea la Capitanía del Puerto de Montevideo, que será la autoridad coordinadora de todas las actividades de dicho puerto y funcionará como órgano desconcentrado de la Administración Nacional de Puertos, con autonomía funcional.-----

II) Que la referida norma en su Inciso 2° dispone que el cargo de Capitán de Puertos de Montevideo será de particular confianza y su titular será designado por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por la Administración Nacional de Puertos.-----

III) Que el anterior Capitán de Puerto de Montevideo Sr. Guillermo Laurido falleció, quedando acéfalo dicho cargo.-----

IV) Que conforme a lo expuesto precedentemente la referida Administración, por Resolución de Directorio N° 452/3.790 de fecha 2 de setiembre de 2015, propone al Poder Ejecutivo una terna de ciudadanos para designar a quien ejercerá el cargo de Capitán de Puerto de Montevideo.-----

V) Que la designación de que se trata deberá recaer en una persona notoriamente versada en temas portuarios por lo que se agregan en obrados los antecedentes de los ciudadanos propuestos.-----

CONSIDERANDO: pertinente resolver en consecuencia.-----

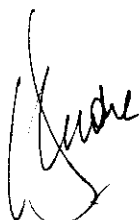
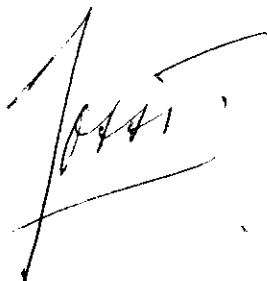
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º- Designase al Sr. Daniel Javier Fernández Bravo C.I. N° 1.964.909-1, para ejercer el cargo de Capitán de Puerto de Montevideo.-----

2º- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia